



BASES CONVOCATORIA SEMESTRAL PRIMAVERA 2027
MOVILIDAD INTERNACIONAL REGULAR Y AYUDA DE VIAJE
PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTEL - PME
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES – DRI UNIVERSIDAD DE CHILE

1. ¿EN QUÉ CONSISTE ESTA CONVOCATORIA?

La Convocatoria Semestral Primavera 2027 del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) es un proceso de postulación que permite postular a las/os estudiantes de pregrado de la Universidad de Chile (UChile) a tres procesos distintos y complementarios:

- a. Obtener un cupo para realizar un intercambio académico por un semestre (5-6 meses de extensión);
- b. Obtener una Ayuda de Viaje para apoyar económicamente el intercambio académico;
- c. Obtener una Ayuda de Viaje de Movilidad con Equidad para apoyar económicamente el intercambio académico.
- d. Obtener una Ayuda de Viaje a universidades seleccionadas de la red AUGM

La convocatoria para Movilidad Internacional Regular pretende asignar cupos para realizar una movilidad de estudios de pregrado presencial que les permita a las/os estudiantes de UChile avanzar en su malla curricular al retorno del intercambio, mediante la convalidación de las clases cursadas en el extranjero. Por lo que, este proceso no permite realizar: tesis de pregrado, pasantías clínicas ni rotaciones médicas en el extranjero, ni la continuidad de estudios de Magíster y estudiantes de PEMACH.

La movilidad debe ejecutarse en el segundo semestre del año académico 2027, es decir, entre agosto y diciembre de 2027 aproximadamente, en alguna de las universidades extranjeras que mantienen convenios de intercambio estudiantil vigentes a nivel central de la Universidad de Chile, por un periodo de un (1) semestre, con posibilidad de extensión a un año según las condiciones de la Facultad del estudiante, el PME y la universidad de destino.

2. ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR A UNA MOVILIDAD ESTUDIANTEL INTERNACIONAL?

- Ser estudiante regular de pregrado y tener matrícula vigente en la UChile al postular.
- No encontrarse en causal de eliminación durante el proceso ni tener la obligación de cursar por segunda vez un ramo durante el período del intercambio.

- El/la estudiante debe estar cursando al menos su tercer semestre al momento de postular.
 - El/la estudiante debe contar con al menos un (1) semestre académico pendiente por cursar y con cursos suficientes pendientes para convalidar en sus programas de estudio al retorno del intercambio.
 - Respaldo de la Facultad/Instituto a través de la firma de la Carta de Recomendación y la Constancia de Respaldo ORI.
 - Certificar el dominio del idioma de acuerdo con las exigencias de las universidades a las que postula.
 - Si y sólo si, el/la estudiante desea postular a alguna de las ayudas de viaje tendrá que presentar el certificado FOCES actualizado.
 - Si la facultad del estudiante tiene requisitos específicos, PME se registrará por ellos al momento de hacer la selección.
 - Para el caso de estudiantes de la **Facultad de Economía y Negocios**, los requisitos son los siguientes:
 - Promedio igual o superior a **4.7**, considerando asignaturas cursadas y reconocidas (aprobadas y reprobadas)
 - Tener **menos de 18 créditos** reprobados al momento de postular y hasta la realización del intercambio.
 - Tener **completado el ciclo básico** al momento de postular y contar con asignaturas pendientes para poder convalidar durante el intercambio.
 - Para el caso de estudiantes de la **Facultad de Medicina**, además de los requisitos presentados en estas bases, se necesita:
 - Completar el **Acuerdo Académico** en donde el/la estudiante debe señalar tres (3) universidades internacionales distintas en países diferentes, en orden de preferencias, e indicar un mínimo de tres (3) asignaturas y un máximo de seis (6) para cursar en cada universidad a la que postula.
- El Acuerdo Académico debe estar **revisado y firmado**, digital o a mano, por una de estas autoridades de la unidad académica: Dirección de Escuela de Pregrado, Jefe de Carrera, Coordinador Docente y/o Director de Relaciones Internacionales.
- El Acuerdo Académico debe ser solicitado por el/la estudiante a la Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Medicina (pim.med@uchile.cl). Entregándolo, el/la estudiante podrá a su vez contar con la Carta de Respaldo ORI, documento que sí deberá subir al formulario de postulación PME.

3. ¿QUÉ FINANCIAMIENTO OTORGA ESTA CONVOCATORIA?

A través de los convenios firmados por la Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Chile con las universidades contrapartes, todas/os las/os estudiantes quedan exentos de las tasas y aranceles de la universidad contraparte. Junto a lo anterior, cada estudiante podrá acceder a los beneficios y becas de las universidades contrapartes, dependiendo de lo que cada una ofrezca para estudiantes internacionales (alojamiento, manutención, transporte, etc.) y de la disponibilidad informada por las contrapartes.

Desde PME, la convocatoria Ayuda de Viaje pretende asignar **15 apoyos de financiamiento**, que contemplan un monto variable según la región de destino del país seleccionado por cada estudiante. Este monto está destinado a cubrir parte de los costos asociados a la movilidad internacional que el/la estudiante estime pertinente, sin categoría específica.

Región	N.º de ayudas de viaje disponibles	Monto por cada ayuda (CLP)
Asia Pacífico	4	\$3.500.000
Latinoamérica	5	\$2.000.000
Europa	4	\$3.000.000
Norteamérica (EE.UU y Canadá)	2	\$3.000.000

Dentro de la convocatoria de Ayuda de Viaje, de las 15 asignaciones, 5 serán seleccionadas bajo las condiciones de equidad. Serán consideradas/os como estudiantes prioritarias/os quienes cumplan con el requisito de haber ingresado a la U. de Chile a través de alguno de los programas de admisión especial que tiene la universidad.

A su vez, existe la convocatoria de Ayuda de Viaje AUGM, la cual ofrece financiamiento compartido durante un semestre académico completo en alguna de las universidades de la red AUGM. Para esta convocatoria, la universidad escogida es la Universidad de Buenos Aires (UBA), en Argentina. La U. de Chile pretende entregar una (1) ayuda de viaje de \$777.888 por una sola vez a un estudiante que postule a la UBA. Por su parte, la universidad de destino exime al estudiante del pago de matrícula y aranceles, además de encargarse de proveer el alojamiento y la alimentación, o un estipendio equivalente.

La asignación de estas ayudas de financiamiento se realizará entre las/os estudiantes seleccionados para la movilidad, con base en criterios de equidad, mérito académico y nivel socioeconómico detallados más adelante en estas bases.

Todas las postulaciones serán revisadas mediante un Formulario de Postulación PME disponible en línea, anclado a la convocatoria. Aquellas postulaciones que no se ajusten a los requisitos, no cumplan con los plazos o no adjunten la documentación requerida serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas por el Comité Académico del PME.

4. ¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO POSTULAR?

La postulación a la Convocatoria Semestral Primavera 2027 se debe realizar a través del [Formulario de Postulación PME](#) dispuesto en su sitio web entre los días 21 de septiembre al 21 de octubre hasta a las 23:59 horas, Chile continental, sin posibilidad de extensión.

La postulación a la Convocatoria Semestral Otoño 2026 contempla que:

- El/la postulante debe ingresar al Formulario de Postulación PME y completar la información personal y académica solicitada.
- En el formulario se deben indicar tres (3) universidades distintas en países diferentes, en orden de preferencia.
- Además, en este Formulario de Postulación PME cada estudiante debe adjuntar los siguientes documentos:
 - A. **Cédula de identidad:** copia por ambos lados, escaneada a color con buena resolución en formato PDF.
 - B. **Certificado de Alumno Regular:** actualizado al momento de postular.
 - C. **Historial de Notas y Promedio por Semestre:** Documento que acredita el historial académico del estudiante. Para obtenerlo, debe ingresar a UCampus y seguir la ruta: Boletines → Notas → Historial de Notas y Promedio por Semestre.
 - D. **CV PME UCHILE:** Formato específico de PME, máximo de dos (2) páginas de extensión, con foto, tamaño carta y en formato PDF. No deben adjuntar certificados de congresos, idiomas y otros anexos.
 - E. **Carta de motivación:** debes detallar tu motivación para postular y evidenciar un proyecto académico, profesional y/o artístico coherente con los cursos o programa de estudio de la/s universidad/es a las que está postulando para el intercambio. Se recomienda mencionar las contribuciones concretas del intercambio al proyecto formativo propio, es decir, reflejar cómo las experiencias, intereses, contenidos de los cursos que se cursarán en el extranjero contribuirán y se concretarán en su desarrollo académico, al país y/o a la UChile. La carta debe incluir:
 - Nombre completo
 - R.U.N.
 - Programa de estudios al que pertenece
 - Facultad/Instituto al que pertenece

- Escrita en idioma español
 - Letra Times New Roman en tamaño 12, interlineado simple y márgenes justificados.
 - Tamaño Carta, máxima extensión de dos (2) planas.
- F. **Carta de recomendación:** debe ser extendida por algún/a académica/o de la facultad/Instituto y expresar el apoyo a la postulación a una movilidad estudiantil del/la estudiante en una extensión de una (1) plana máxima.
- G. **Carta de recomendación Oficina de Relaciones Internacionales:** Formato establecido por PME. Debe ser emitida por la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad a la que pertenece la/el estudiante.
- H. **Video de presentación:** El/la estudiante deberá presentarse, indicando el programa o Facultad/Instituto al que pertenece, así como las razones por las cuales ha seleccionado las universidades de destino. El video deberá contar con buena calidad de imagen y audio. No existen restricciones ni indicaciones a evaluar respecto del formato o la edición. El video deberá ser subido a YouTube en modalidad “oculto”, asegurándose de que el enlace permita su visualización. Extensión máxima de 1 minuto. Finalmente, la URL del video deberá ser incorporada en el Formulario de Postulación PME.
- I. **Certificado de idioma** (si aplica): Todas/os las/os estudiantes que postulen a universidades de países de habla no hispana deberán presentar un certificado que acredite su nivel de idioma, de acuerdo con los requisitos establecidos por cada una de las universidades a las que postulan.
- J. **Certificado de participación en actividades extracurriculares** (si aplica): que dé cuenta de su participación en este tipo de actividades, dentro de las que se consideran; Organizaciones Estudiantiles, Selecciones Deportivas, Voluntariados, Ayudantías Académicas y Programa Pares Internacionales, entre otras.
- K. **Certificado FOCES** (si aplica): Este documento da cuenta de los datos censales FOCES, de acuerdo a la política pública de beneficios. Para la asignación de los beneficios de ayuda de viaje, este documento debe estar actualizado, y reflejar el porcentaje de vulnerabilidad socioeconómica del estudiante, pues esto cuenta con un puntaje dentro de la evaluación.

5. ¿CÓMO SE DEFINE SI MI POSTULACIÓN ES VÁLIDA?

Al cerrar la convocatoria, se verificará si las/os postulantes adjuntaron la documentación solicitada y si cumplen con las condiciones y requisitos, en tiempo y forma, de las Bases de esta convocatoria. Por lo que, aquellas postulaciones con información incompleta, errónea, sin los formatos solicitados, documentación faltante o enviadas fuera de plazo serán declaradas Fuera de Bases y no serán evaluadas.

6. ¿CÓMO SE SELECCIONAN LAS POSTULACIONES?

La asignación de cupos tendrá en cuenta criterios de distribución de destinos a programas distintos y de equidad de género.

Proceso de Selección:

- El Comité Académico y PME revisan los antecedentes de las/os postulantes; rendimiento académico compatible con el intercambio, interés y motivación que fundamenten el intercambio y la postulación.
- Se asigna un puntaje de evaluación a cada postulante y de acuerdo a este se le asignará un cupo en una de las universidades de su preferencia, según las plazas disponibles en ellas.
- Las/os estudiantes seleccionados/as podrán ser asignados/as a cualquiera de las tres (3) opciones de universidad de destino indicadas en su postulación, ya sea su primera, segunda o tercera preferencia, según la disponibilidad de plazas y los criterios definidos por el Comité Académico y PME. Todas las opciones indicadas por el/la postulante son consideradas válidas y así se expondrán en los resultados.
- La asignación de cupos y de la ayuda de viaje se hará basada en los puntajes de evaluación de los factores detallados en el *Punto 10. Pauta de Evaluación*. Todos los cupos para movilidad serán asignados en orden de prioridades según el puntaje obtenido. Las Ayudas de Viaje se asignarán, respectivamente, entre quienes hayan postulado a este financiamiento, manteniendo un criterio de índice de vulnerabilidad, equidad de género y diversidad de disciplinas.
- En caso de no recibir una asignación a una de sus preferencias debido a su puntaje de evaluación, al/la estudiante se le ofrecerá la posibilidad de una plaza que esté disponible y distinta a la de sus tres preferencias originales.
- El Comité Académico PME, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación de los cupos para intercambio y la asignación de ayudas de viaje correspondientes a esta convocatoria. Entregará la nómina de todas/os las/os seleccionadas/os para realizar el intercambio, de las y los beneficiarios de la Ayuda de Viaje, junto a la nómina de quienes no obtuvieron cupo para intercambio y quienes fueron declarados Fuera de Bases.
- Dentro de los resultados oficiales, se informará quiénes son parte de la Lista de Espera, que incluye las postulaciones que no obtuvieron un cupo para movilidad y que solo tendrán una plaza entre las universidades disponibles.

7. ¿QUÉ BENEFICIOS TENGO SI SOY SELECCIONADA/O?

La Universidad de Chile, mediante los Convenios de Intercambio Bilateral con Reciprocidad, permite que los estudiantes que realicen una movilidad presencial en el extranjero cuenten con:

- Exención del costo de la matrícula y arancel por el período de intercambio en la universidad de destino, para esto el/la estudiante debe tener sus aranceles UChile al día durante todo el periodo de intercambio.
- Permanencia como estudiante regular de la UChile.
- Mantención de becas y/o gratuidad en la UChile.
- Reconocimiento de los cursos realizados durante el intercambio, según los protocolos de cada Unidad Académica (Facultad/Instituto) de la UChile.
- No se solicita pago de cuota para postulación

8. ¿DÓNDE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS?

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el sitio web del PME www.uchile.cl/pme

9. ¿CUÁLES SON LOS PLAZOS IMPORTANTES DEL PROCESO?

Etapa	Fecha
Publicación de bases y apertura de postulación	21 de septiembre del 2026
Cierre de postulaciones	21 de octubre del 2026 a las 23:59 pm
Evaluación de postulaciones	Desde el 22 de octubre al 12 de noviembre
Publicación de resultados	13 de noviembre del 2026
Confirmación y aceptación del cupo (y ayuda de viaje en caso de corresponder)	Hasta el 20 de noviembre del 2026

10. PAUTA DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes factores. El **puntaje máximo para obtener un cupo para el intercambio académico es de 15 puntos**, mientras que para la **Ayuda de Viaje PME habrá 4 puntos adicionales**, ya que esta última incorpora el Índice FOCES.

Factor de evaluación	Puntaje	Movilidad	Ayuda de Financiamiento
1. Promedio de notas	7 puntos	✓	✓
2. Carta de motivación y Vídeo de Presentación	4 puntos	✓	✓
3. Actividades extracurriculares (optativo)	4 puntos	✓	✓
4. Índice FOCES (solo para ayuda de viaje)	4 puntos	–	✓
Puntaje máximo total		15 puntos	19 puntos

El puntaje asignado corresponde directamente al promedio de notas del/de la estudiante.

Promedio de notas	Puntaje
6,50 – 7,00	6,50 – 7,00 puntos
6,00 – 6,49	6,00 – 6,49 puntos
5,50 – 5,99	5,50 – 5,99 puntos

Promedio de notas	Puntaje
4,50 – 4,99	4,50 – 4,99 puntos
4,00 – 4,49	4,00 – 4,49 puntos
Menor a 4,00	No evaluable

La carta y video serán evaluados mediante una **rúbrica holística**, considerando la calidad y claridad del proyecto, su aporte a la Universidad de Chile o al país y el cumplimiento de los aspectos formales. El puntaje a asignar para carta y video son los siguientes.

Nivel	Descripción	Puntaje
Excelente	Proyecto claro, coherente y fundamentado. Explica su aporte al país y a la Universidad de Chile. Cumple completamente con los aspectos formales.	4 puntos
Bueno	Proyecto claro y con un aporte definido, pero presenta errores menores de forma o redacción.	3 puntos
Suficiente	Proyecto claro, pero presenta una conexión débil con el aporte al país o contiene información relevante faltante.	2 puntos
Insuficiente	Proyecto válido, pero no fundamenta por qué el programa específico contribuye a su formación. No explicita un aporte al país o a la Universidad de Chile.	1 punto

Respecto al otorgamiento de ayudas de viaje, solo si se ha presentado por el/la estudiante, se considerará una evaluación que sume hasta 4 puntos en base al tramo en el que se encuentre.

Tramo FOCES	Puntaje
40% – 69%	4 puntos
70% – 89%	2 puntos
90% – 100%	0 puntos
No completado	–

11. CONSULTAS

Ante cualquier duda o consulta por favor comunicarse con el Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Chile a través de la dirección de correo electrónico: pme@uchile.cl o visítenos en nuestras oficinas según nuestra [Información de Contacto](#).